

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE: **CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA IMPORTADORA
AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA.**

QUE OTORGA: **GABRIELA SUSANA FALCÓN CAIZA Y NATHALY ALEJANDRA
FALCÓN CAIZA**

A FAVOR DE: **MARIANA SUSANA CAIZA Y RAMIRO HERNÁN FALCÓN
ESPINOSA**

CUANTIA: **USD. \$ 40,00**

DI: **2, 3** **COPIAS**

ESCRITURA No. **2014-17-01-02-P-**

E.S.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Julio del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen: La señora Gabriela Susana Falcón Caiza, de estado civil casada; la señora Nathaly Alejandra Falcón Caiza, de estado civil casada; la señora Mariana Susana Caiza, de estado civil casada; y, el señor Ramiro Hernán Falcón Espinosa, de estado civil casado, todos de

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

nacionalidad ecuatoriana, todos por sus propios y personales derechos.-Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y Cantón Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad y ciudadanía que se agregan como documentos habilitantes.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de **CEDENTES: UNO:** La señora Gabriela Susana Falcón Caiza que constituyo la compañía en su estado civil soltera, **DOS:** Nathaly Alejandra Falcón Caiza que constituyo la compañía en su estado civil soltera; y en calidad de **CESIONARIOS: UNO:** Mariana Susana Caiza; y, **DOS:** Ramiro Hernán Falcón Espinosa. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública de veinte y tres de octubre del dos mil siete, celebrada en la Notaria Trigésima Séptima, otorgada ante el Doctor Mauricio Ramírez Molina (en su calidad de Notario Suplente), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete (7) de noviembre de dos mil siete (2007), se constituyó la compañía **IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA. b)** La Junta General Universal de Socios, de fecha cinco de mayo de dos mil catorce, autorizó previo el consentimiento unánime de todos los socios las siguientes cesiones: **UNO:** Gabriela Susana Falcón Caiza, cede y transfiere ochenta (80) participaciones, que posee a favor de la señora Mariana Susana Caiza. **DOS:** Nathaly Alejandra Falcón Caiza,

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



de la totalidad de las doscientas participaciones que posee cede y transfiere Cuarenta (40) participaciones que posee a favor de la señora Mariana Susana Caiza y así también cede y transfiere la cantidad de cuarenta (40) participaciones a favor de Ramiro Hernán Falcón Espinosa. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes señalados los señores: **UNO:** Las señoras Gabriela Susana Falcón Caiza; **DOS:** Nathaly Alejandra Falcón Caiza, de conformidad a lo señalado en el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el literal f) del Artículo Ciento Dieciocho de la misma ley, ceden y transfieren de la forma antes mencionada las participaciones que poseen en la compañía a favor de los **CESIONARIOS: UNO: Mariana Susana Caiza;** y, **DOS:** de **Ramiro Hernán Falcón Espinosa**, de la manera como queda establecida en el literal b) de la cláusula segunda esta escritura, al igual como aparece de la copia del acta que se adjunta como habilitante. Por su parte los **CESIONARIOS**, aceptan sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hacen en su favor; en virtud de las cesiones de participaciones que quedan señaladas, el nuevo Cuadro de Integración de Capital, queda estructurado de la siguiente manera:-----

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL ACTUAL	No. PARTICIPACIONES
Sra. Gabriela Susana Falcón Caiza	U.S. 120	120
Sra. Nathaly Alejandra Falcón Caiza	U.S. 120	120
Sr. Mariana Susana Caiza	U.S. 120	120
Sr. Ramiro Hernán Falcón Espinosa	U.S. 40	40
TOTAL	U.S. 400,00	400

CUARTA: En el libro respectivo se inscribirá las Cesiones de Participaciones, luego de lo cual se expedirán los Certificados de Participaciones a favor de los **CESIONARIOS**. **QUINTA:** Se deberá realizar la marginación respectiva, en la escritura pública de constitución de la compañía, además la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente cesión es de US. 40,00

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

(Cuarenta Dólares Americanos). SEPTIMA: Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez, de esta escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Adriana Zurita Naranjo, con matrícula profesional diecisiete guión dos mil doce guion veinte y siete, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaría, quienes se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

Gabriela Falcón

GABRIELA SUSANA FALCÓN CAIZA
C.C. 1713066866



Nathaly Alejandra Falcón

NATHALY ALEJANDRA FALCÓN CAIZA
C.C. 1713066858



Mariana Susana Caiza

MARIANA SUSANA CAIZA
C.C. 170332604-3



Ramiro Hernan Falcón Espinosa

RAMIRO HERNAN FALCÓN ESPINOSA
C.C. 1701026179

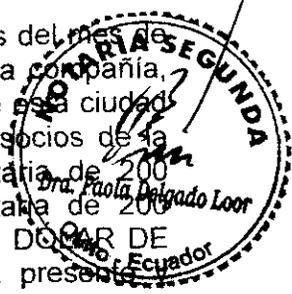


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Paola Delgado Loor

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA
AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los CINCO (5) días del mes de mayo del año dos mil catorce, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en el Corazon 331 y Salcedo, parroquia Chimbacalle, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía, siendo ellas: Gabriela Susana Falcón Caiza propietaria de 200 participaciones; señora Nathaly Alejandra Falcón Caiza propietaria de 200 participaciones, el valor de cada participación es de S/. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA); se encuentra presente reunido el 100% del capital de la compañía, que es de S/. 400,00 equivalentes a U.S. 400,00 (Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América); por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238, de la Ley de Compañías, vigente, los socios se constituyen en Junta General Universal. Preside la Junta su titular la señora Nathaly Alejandra Falcón Caiza en su calidad de Presidente y actúa como Secretario la Gerente General la señora Gabriela Susana Falcón Caiza, por Secretaria, se da a conocer a las socias el único punto a tratar siendo: 1.- Cesión de Participaciones.- Inmediatamente hace uso de la palabra la señora Gabriela Susana Falcón Caiza, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir de las doscientas participaciones que posee en la compañía, ochenta participaciones en favor de la señora Mariana Susana Caiza; así también hace uso de la palabra la señora Nathaly Alejandra Falcón Caiza, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir de las doscientas participaciones que posee en la compañía, ochenta participaciones de la siguiente manera: cuarenta participaciones en favor de la señora Mariana Susana Caiza y cuarenta participaciones en favor del señor Ramiro Hernán Falcón Espinosa, por lo que al amparo de lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, ponen en consideración de los socios éstos hechos. Luego de varias deliberaciones y una vez analizada dicha cesión de participaciones propuesta, los socios de manera unánime deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía quedará así:

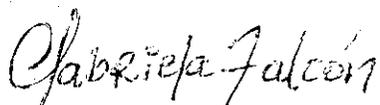


CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

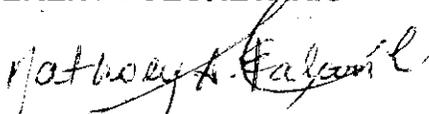
NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Sra. Gabriela Susana Falcón Caiza	U.S. 120	120
Sra. Nathaly Alejandra Falcón Caiza	U.S. 120	120
Sra. Mariana Susana Caiza	U.S. 120	120
Sr. Ramiro Hernán Falcón Espinosa	U.S. 40	40
TOTAL	U.S. 400,00	400

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las 11h00, se levanta la Junta.

Fdo.) Sra. Nathaly Alejandra Falcón Caiza - PRESIDENTE; Fdo) Sra. Gabriela Susana Falcón Caiza – GERENTE. **CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original la misma que reposa en los archivos de la compañía.



Sra. Gabriela Susana Falcón Caiza
GERENTE-SECRETARIO



Sra. Nathaly Alejandra Falcón Caiza
PRESIDENTE

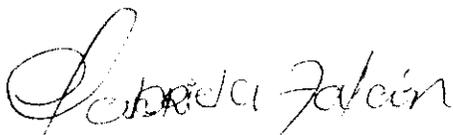
CERTIFICACION

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los DIECISEIS (16) días del mes de junio del año dos mil catorce, a las 10h00, en el domicilio de la compañía en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **COMPAÑÍA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA.**, la señora Gabriela Susana Falcón Caiza, tengo a bien **CERTIFICAR** que en la Junta Universal celebrada el 5 de mayo del año dos mil catorce de forma unánime se aprobó que se realizaría la cesión de participaciones de la siguiente forma: Gabriela Susana Falcón Caiza, cede y transfiere de las doscientas participaciones que posee en la compañía, ochenta participaciones en favor de la señora Mariana Susana Caiza; así también la señora Nathaly Alejandra Falcón Caiza, cede y transfiere de sus participaciones de la siguiente manera: cuarenta participaciones en favor de la señora Mariana Susana Caiza y cuarenta participaciones en favor del señor Ramiro Hernán Falcón Espinosa, por lo que al amparo de lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías se realizó el acto. En virtud de lo mencionado, los socios de manera unánime deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía quedará así:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Sra. Gabriela Susana Falcon Caiza	U.S. 120	120	30%
Sra. Nathaly Alejandra Falcon Caiza	U.S. 120	120	30%
Sra. Mariana Susana Caiza	U.S. 120	120	30%
Sr. Ramiro Hernán Falcón Espinosa	U.S. 40	40	10%
TOTAL	U.S. 400,00	400	100%

Firmo en la calidad que comparezco, y de esa forma acredito el cabal cumplimiento del acto realizado.



Sra. Gabriela Susana Falcón Caiza

GERENTE-SECRETARIO

80319

[Handwritten signature]

Quito, 25 de septiembre del 2012

Señorita
GABRIELA SUSANA FALCÓN CAIZA
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA, celebrada el día lunes 24 de Septiembre del 2012, decidió por unanimidad designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía para el período estatutario de dos años.

En consecuencia usted ostentará la representación legal tanto judicial como extrajudicial, de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA., con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social, incluido en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo, encargado, del Cantón Quito, Doctor Mauricio Ramírez Molina, el 23 de Octubre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de noviembre del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en el desempeño de su cargo, reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

Nathaly Alejandra Falcón Caiza
Nathaly Alejandra Falcón Caiza
Presidente
C.C. 1713066858

Agradezco y acepto la designación.
Quito, 25 de Septiembre del 2012

Gabriela Susana Falcón Caiza
Gabriela Susana Falcón Caiza
C.C. 171306686-6
Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 11242 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 17 OCT 2012
REGISTRO MERCANTIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE **171306686-6**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FALCON CAIZA
GABRIELA SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO **1984-07-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
CARLOS ALBERTO
ALMEIDA HERDOIZA



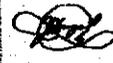
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PSLOG. ORGANIZACIONAL** V33043V2222

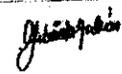
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FALCON RAMIRO HERNAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CAIZA MARIANA SUSANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2013-11-19

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-11-19**

 DIRECTOR GENERAL

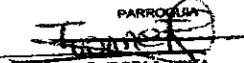
 JEFE DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0054 **1713066866**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FALCON CAIZA GABRIELA SUSANA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA CENTRO HISTORICO 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 171306685-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 FALCON RAMIRO HERNAN
 CAIZA MARIANA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-05-03

ESTADO CIVIL Casada
 CARLOS ANDRES
 GOMEZ CERDA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

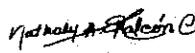
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FALCON RAMIRO HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CAIZA MARIANA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-05-03


 DIRECTOR GENERAL

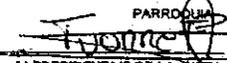

 REGISTRADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

020 - 0055 **1713066858**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FALCON CAIZA NATHALY ALEJANDRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CENTRO HISTORICO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 170332664-3
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAIZA MARIANA SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA MEJIA
ALOAG
FECHA DE NACIMIENTO 1949-06-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
RAMIRO HERNAN FALCON ESPINOSA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XX XX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAIZA LUJE MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-18

PROFESIÓN O CATEGORÍA
COMERCIAL
17033V1222
NOBIA SEGURA
Dra. Paola Delgado Looz
Quito - Ecuador

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-P68-2314



004

004 - 0243

NÚMERO DE CERTIFICADO

1703326643

CÉDULA

CAIZA MARIANA SUSANA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ITCHIMBIA
PARROQUIA 3
ZONA

[Signature]
I. PRESIDENTE DE CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE 170102617-9

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**FALCON ESPINOSA
 RAMIRO HERNAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 PEDRO MONCAYO
 TABACUNDO**
FECHA DE NACIMIENTO 1943-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
**MARIANA SUSANA
 CAIZA**

INSTRUCCION
 BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
 MECANICO AUTOMOTRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FALCON VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ESPINOSA ZOILA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2012-08-08
FECHA DE EXPIRACION
 2022-08-08

V2133V2222

000830705

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTROS



009
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009 - 0119 **1701026179**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FALCON ESPINOSA RAMIRO HERNAN

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **TABACUNDO**
PEDRO MONCAYO
CANTÓN **PERROQUIA** **ZONA** 0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

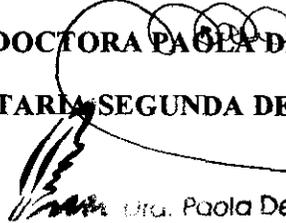
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....5..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que a continuación devolví al interesado.
 Quito, a 9 JUL 2014

Dña. Paola Delgado Looor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA IMPORTADORA FALCON IMPFALC CIA. LTDA**, otorga **GABRIELA SUSANA FALCON CAIZA Y NATHALY ALEJANDRA FALCON CAIZA**, a favor de **MARIANA SUSANA CAIZA Y RAMIRO HERNAN FALCON ESPINOSA**, en Quito treinta y uno de julio del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

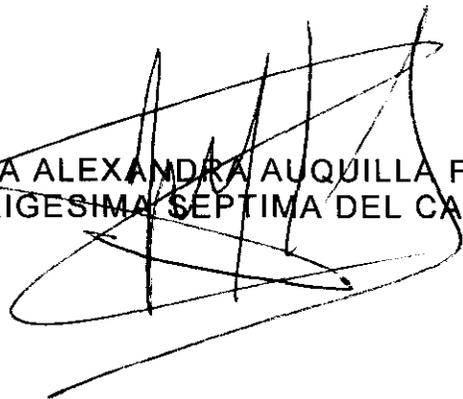


Notaría Trigésima Séptima

Razón.- Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía "IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA." otorgada ante el Doctor Mauricio Ramírez Molina, Notario Trigésimo Séptimo encargado del cantón Quito, el 23 de Octubre del 2007, cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo.-

Quito, 25 de Agosto del 2014

Dra. PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 57918

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38104
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	855
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701026179	FALCON ESPINOSA RAMIRO HERNAN	Quito	CESIONARIO	Casado
1713066866	FALCON CAIZA GABRIELA SUSANA	Quito	CEDENTE	Casado
1703326643	CAIZA MARIANA SUSANA	Quito	CESIONARIO	Casado
1713066858	FALCON CAIZA NATHALY ALEJANDRA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3251 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2007, TOMO: 138.
--



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE: **CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA IMPORTADORA
AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA.**

QUE OTORGA: **GABRIELA SUSANA FALCÓN CAIZA Y NATHALY ALEJANDRA
FALCÓN CAIZA**

A FAVOR DE: **MARIANA SUSANA CAIZA Y RAMIRO HERNÁN FALCÓN
ESPINOSA**

CUANTIA: **USD. \$ 40,00**

DI: **2, 3** **COPIAS**

ESCRITURA No. **2014-17-01-02-P-**

E.S.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Julio del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen: La señora Gabriela Susana Falcón Caiza, de estado civil casada; la señora Nathaly Alejandra Falcón Caiza, de estado civil casada; la señora Mariana Susana Caiza, de estado civil casada; y, el señor Ramiro Hernán Falcón Espinosa, de estado civil casado, todos de

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

nacionalidad ecuatoriana, todos por sus propios y personales derechos.-Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y Cantón Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad y ciudadanía que se agregan como documentos habilitantes.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de **CEDENTES: UNO:** La señora Gabriela Susana Falcón Caiza que constituyo la compañía en su estado civil soltera, **DOS:** Nathaly Alejandra Falcón Caiza que constituyo la compañía en su estado civil soltera; y en calidad de **CESIONARIOS: UNO:** Mariana Susana Caiza; y, **DOS:** Ramiro Hernán Falcón Espinosa. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública de veinte y tres de octubre del dos mil siete, celebrada en la Notaria Trigésima Séptima, otorgada ante el Doctor Mauricio Ramírez Molina (en su calidad de Notario Suplente), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete (7) de noviembre de dos mil siete (2007), se constituyó la compañía **IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA. b)** La Junta General Universal de Socios, de fecha cinco de mayo de dos mil catorce, autorizó previo el consentimiento unánime de todos los socios las siguientes cesiones: **UNO:** Gabriela Susana Falcón Caiza, cede y transfiere ochenta (80) participaciones, que posee a favor de la señora Mariana Susana Caiza. **DOS:** Nathaly Alejandra Falcón Caiza,

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



de la totalidad de las doscientas participaciones que posee cede y transfiere Cuarenta (40) participaciones que posee a favor de la señora Mariana Susana Caiza y así también cede y transfiere la cantidad de cuarenta (40) participaciones a favor de Ramiro Hernán Falcón Espinosa. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- En virtud de los antecedentes señalados los señores: **UNO:** Las señoras Gabriela Susana Falcón Caiza; **DOS:** Nathaly Alejandra Falcón Caiza, de conformidad a lo señalado en el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el literal f) del Artículo Ciento Dieciocho de la misma ley, ceden y transfieren de la forma antes mencionada las participaciones que poseen en la compañía a favor de los **CESIONARIOS: UNO: Mariana Susana Caiza;** y, **DOS:** de **Ramiro Hernán Falcón Espinosa**, de la manera como queda establecida en el literal b) de la cláusula segunda esta escritura, al igual como aparece de la copia del acta que se adjunta como habilitante. Por su parte los **CESIONARIOS**, aceptan sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hacen en su favor; en virtud de las cesiones de participaciones que quedan señaladas, el nuevo Cuadro de Integración de Capital, queda estructurado de la siguiente manera:-----

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL ACTUAL	No. PARTICIPACIONES
Sra. Gabriela Susana Falcón Caiza	U.S. 120	120
Sra. Nathaly Alejandra Falcón Caiza	U.S. 120	120
Sr. Mariana Susana Caiza	U.S. 120	120
Sr. Ramiro Hernán Falcón Espinosa	U.S. 40	40
TOTAL	U.S. 400,00	400

CUARTA: En el libro respectivo se inscribirá las Cesiones de Participaciones, luego de lo cual se expedirán los Certificados de Participaciones a favor de los **CESIONARIOS**. **QUINTA:** Se deberá realizar la marginación respectiva, en la escritura pública de constitución de la compañía, además la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente cesión es de US. 40,00

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

(Cuarenta Dólares Americanos). SEPTIMA: Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez, de esta escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Adriana Zurita Naranjo, con matrícula profesional diecisiete guión dos mil doce guion veinte y siete, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaría, quienes se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

Gabriela Falcón

GABRIELA SUSANA FALCÓN CAIZA
C.C. 1713066866



Nathaly Alejandra Falcón

NATHALY ALEJANDRA FALCÓN CAIZA
C.C. 1713066858



Mariana Susana Caiza

MARIANA SUSANA CAIZA
C.C. 170332604-3



Ramiro Hernan Falcón Espinosa

RAMIRO HERNAN FALCÓN ESPINOSA
C.C. 1701026179

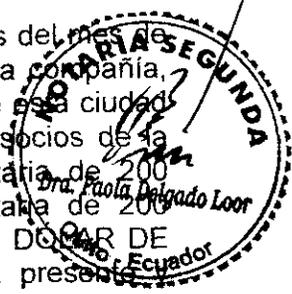


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Paola Delgado Loor

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA
AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los CINCO (5) días del mes de mayo del año dos mil catorce, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en el Corazon 331 y Salcedo, parroquia Chimbacalle, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía, siendo ellas: Gabriela Susana Falcón Caiza propietaria de 200 participaciones; señora Nathaly Alejandra Falcón Caiza propietaria de 200 participaciones, el valor de cada participación es de S/. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA); se encuentra presente reunido el 100% del capital de la compañía, que es de S/. 400,00 equivalentes a U.S. 400,00 (Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América); por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238, de la Ley de Compañías, vigente, los socios se constituyen en Junta General Universal. Preside la Junta su titular la señora Nathaly Alejandra Falcón Caiza en su calidad de Presidente y actúa como Secretario la Gerente General la señora Gabriela Susana Falcón Caiza, por Secretaria, se da a conocer a las socias el único punto a tratar siendo: 1.- Cesión de Participaciones.- Inmediatamente hace uso de la palabra la señora Gabriela Susana Falcón Caiza, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir de las doscientas participaciones que posee en la compañía, ochenta participaciones en favor de la señora Mariana Susana Caiza; así también hace uso de la palabra la señora Nathaly Alejandra Falcón Caiza, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir de las doscientas participaciones que posee en la compañía, ochenta participaciones de la siguiente manera: cuarenta participaciones en favor de la señora Mariana Susana Caiza y cuarenta participaciones en favor del señor Ramiro Hernán Falcón Espinosa, por lo que al amparo de lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, ponen en consideración de los socios éstos hechos. Luego de varias deliberaciones y una vez analizada dicha cesión de participaciones propuesta, los socios de manera unánime deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía quedará así:

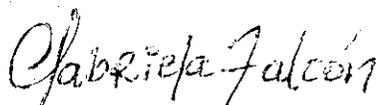


CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

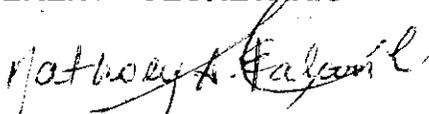
NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Sra. Gabriela Susana Falcón Caiza	U.S. 120	120
Sra. Nathaly Alejandra Falcón Caiza	U.S. 120	120
Sra. Mariana Susana Caiza	U.S. 120	120
Sr. Ramiro Hernán Falcón Espinosa	U.S. 40	40
TOTAL	U.S. 400,00	400

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las 11h00, se levanta la Junta.

Fdo.) Sra. Nathaly Alejandra Falcón Caiza - PRESIDENTE; Fdo) Sra. Gabriela Susana Falcón Caiza – GERENTE. **CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original la misma que reposa en los archivos de la compañía.



Sra. Gabriela Susana Falcón Caiza
GERENTE-SECRETARIO



Sra. Nathaly Alejandra Falcón Caiza
PRESIDENTE

CERTIFICACION

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los DIECISEIS (16) días del mes de junio del año dos mil catorce, a las 10h00, en el domicilio de la compañía en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **COMPAÑÍA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA.**, la señora Gabriela Susana Falcón Caiza, tengo a bien **CERTIFICAR** que en la Junta Universal celebrada el 5 de mayo del año dos mil catorce de forma unánime se aprobó que se realizaría la cesión de participaciones de la siguiente forma: Gabriela Susana Falcón Caiza, cede y transfiere de las doscientas participaciones que posee en la compañía, ochenta participaciones en favor de la señora Mariana Susana Caiza; así también la señora Nathaly Alejandra Falcón Caiza, cede y transfiere de sus doscientas participaciones que posee en la compañía, ochenta participaciones de sus participaciones de la siguiente manera: cuarenta participaciones en favor de la señora Mariana Susana Caiza y cuarenta participaciones en favor del señor Ramiro Hernán Falcón Espinosa, por lo que al amparo de lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías se realizó el acto. En virtud de lo mencionado, los socios de manera unánime deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía quedará así:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Sra. Gabriela Susana Falcon Caiza	U.S. 120	120	30%
Sra. Nathaly Alejandra Falcon Caiza	U.S. 120	120	30%
Sra. Mariana Susana Caiza	U.S. 120	120	30%
Sr. Ramiro Hernán Falcón Espinosa	U.S. 40	40	10%
TOTAL	U.S. 400,00	400	100%

Firmo en la calidad que comparezco, y de esa forma acredito el cabal cumplimiento del acto realizado.

Sra. Gabriela Susana Falcón Caiza

GERENTE-SECRETARIO

80319

[Handwritten signature]

Quito, 25 de septiembre del 2012

Señorita
GABRIELA SUSANA FALCÓN CAIZA
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA, celebrada el día lunes 24 de Septiembre del 2012, decidió por unanimidad designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía para el período estatutario de dos años.

En consecuencia usted ostentará la representación legal tanto judicial como extrajudicial, de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA., con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social, incluido en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo, encargado, del Cantón Quito, Doctor Mauricio Ramírez Molina, el 23 de Octubre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de noviembre del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en el desempeño de su cargo, reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

Nathaly Alejandra Falcón Caiza
Nathaly Alejandra Falcón Caiza
Presidente
C.C. 1713066858

Agradezco y acepto la designación.
Quito, 25 de Septiembre del 2012

Gabriela Susana Falcón Caiza
Gabriela Susana Falcón Caiza
C.C. 171306686-6
Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 11242 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 17 OCT 2012



REGISTRO MERCANTIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **171306686-6**

CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
FALCON CAIZA GABRIELA SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

CARLOS ALBERTO ALMEIDA HERDOIZA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN PSLOG. ORGANIZACIONAL

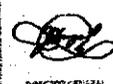
V33043V2222

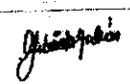
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FALCON RAMIRO HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAIZA MARIANA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-11-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-11-19

 DIRECTOR GENERAL

 JEFE DEL REGISTRO CIVIL

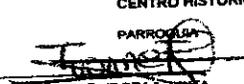
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0054 **1713066866**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FALCON CAIZA GABRIELA SUSANA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO CENTRO HISTORICO 1
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 171306685-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 FALCON RAMIRO HERNAN
 CAIZA MARIANA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-05-03

ESTADO CIVIL Casada
 CARLOS ANDRES
 GOMEZ CERDA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

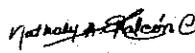
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FALCON RAMIRO HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CAIZA MARIANA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-05-03


 DIRECTOR GENERAL

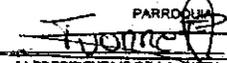

 REGISTRADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

020 - 0055 **1713066858**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FALCON CAIZA NATHALY ALEJANDRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CENTRO HISTORICO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 170332664-3
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAIZA MARIANA SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA MEJIA
ALOAG
FECHA DE NACIMIENTO 1949-06-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
RAMIRO HERNAN FALCON ESPINOSA

INSTRUCCIÓN BÁSICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XX XX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CAIZA LUJE MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

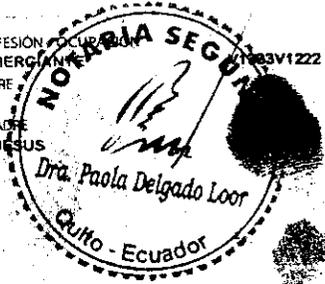
QUITO

2013-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-07-18

PROFESIÓN O CATEGORÍA
COMERCIAL



[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-P68-2314

004

004 - 0243

1703326643

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CAIZA MARIANA SUSANA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ITCHIMBIA

PARROQUIA

2

3

ZONA

[Signature]

I. PRESIDENTE DE CUENTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **170102617-9**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**FALCON ESPINOSA
 RAMIRO HERNAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 PEDRO MONCAYO
 TABACUNDO**
FECHA DE NACIMIENTO 1943-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
**MARIANA SUSANA
 CAIZA**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO AUTOMOTRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FALCON VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ZOILA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-08

V2133V2222

000830705

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTROS



009
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009 - 0119 **1701026179**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FALCON ESPINOSA RAMIRO HERNAN

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **TABACUNDO**
PEDRO MONCAYO
CANTÓN **PERROQUIA** **ZONA** 0
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

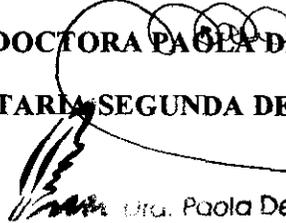
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

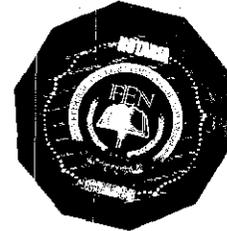
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....⁵..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que a continuación devolví al interesado.
 Quito, a **9 JUL 2014**

Dña. Paola Delgado Loo
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA IMPORTADORA FALCON IMPFALC CIA. LTDA**, otorga **GABRIELA SUSANA FALCON CAIZA Y NATHALY ALEJANDRA FALCON CAIZA**, a favor de **MARIANA SUSANA CAIZA Y RAMIRO HERNAN FALCON ESPINOSA**, en Quito treinta y uno de julio del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

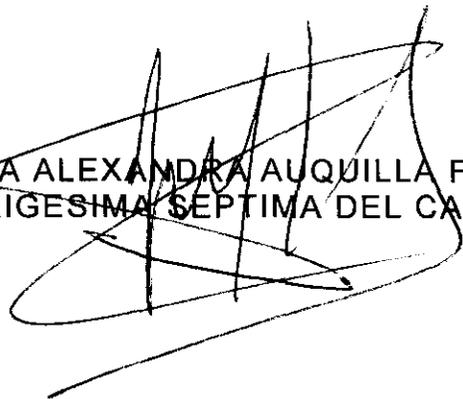


Notaría Trigésima Séptima

Razón.- Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía "IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA." otorgada ante el Doctor Mauricio Ramírez Molina, Notario Trigésimo Séptimo encargado del cantón Quito, el 23 de Octubre del 2007, cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo.-

Quito, 25 de Agosto del 2014

Dra. PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 57918

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38104
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	855
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701026179	FALCON ESPINOSA RAMIRO HERNAN	Quito	CESIONARIO	Casado
1713066866	FALCON CAIZA GABRIELA SUSANA	Quito	CEDENTE	Casado
1703326643	CAIZA MARIANA SUSANA	Quito	CESIONARIO	Casado
1713066858	FALCON CAIZA NATHALY ALEJANDRA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3251 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2007, TOMO: 138.
--



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE: **CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA IMPORTADORA
AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA.**

QUE OTORGA: **GABRIELA SUSANA FALCÓN CAIZA Y NATHALY ALEJANDRA
FALCÓN CAIZA**

A FAVOR DE: **MARIANA SUSANA CAIZA Y RAMIRO HERNÁN FALCÓN
ESPINOSA**

CUANTIA: **USD. \$ 40,00**

DI: **2, 3** **COPIAS**

ESCRITURA No. **2014-17-01-02-P-**

E.S.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Julio del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen: La señora Gabriela Susana Falcón Caiza, de estado civil casada; la señora Nathaly Alejandra Falcón Caiza, de estado civil casada; la señora Mariana Susana Caiza, de estado civil casada; y, el señor Ramiro Hernán Falcón Espinosa, de estado civil casado, todos de

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

nacionalidad ecuatoriana, todos por sus propios y personales derechos.-Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y Cantón Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad y ciudadanía que se agregan como documentos habilitantes.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de **CEDENTES: UNO:** La señora Gabriela Susana Falcón Caiza que constituyo la compañía en su estado civil soltera, **DOS:** Nathaly Alejandra Falcón Caiza que constituyo la compañía en su estado civil soltera; y en calidad de **CESIONARIOS: UNO:** Mariana Susana Caiza; y, **DOS:** Ramiro Hernán Falcón Espinosa. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública de veinte y tres de octubre del dos mil siete, celebrada en la Notaria Trigésima Séptima, otorgada ante el Doctor Mauricio Ramírez Molina (en su calidad de Notario Suplente), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete (7) de noviembre de dos mil siete (2007), se constituyó la compañía **IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA. b)** La Junta General Universal de Socios, de fecha cinco de mayo de dos mil catorce, autorizó previo el consentimiento unánime de todos los socios las siguientes cesiones: **UNO:** Gabriela Susana Falcón Caiza, cede y transfiere ochenta (80) participaciones, que posee a favor de la señora Mariana Susana Caiza. **DOS:** Nathaly Alejandra Falcón Caiza,

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



de la totalidad de las doscientas participaciones que posee cede y transfiere Cuarenta (40) participaciones que posee a favor de la señora Mariana Susana Caiza y así también cede y transfiere la cantidad de cuarenta (40) participaciones a favor de Ramiro Hernán Falcón Espinosa. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- En virtud de los antecedentes señalados los señores: **UNO:** Las señoras Gabriela Susana Falcón Caiza; **DOS:** Nathaly Alejandra Falcón Caiza, de conformidad a lo señalado en el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el literal f) del Artículo Ciento Dieciocho de la misma ley, ceden y transfieren de la forma antes mencionada las participaciones que poseen en la compañía a favor de los **CESIONARIOS: UNO: Mariana Susana Caiza;** y, **DOS:** de **Ramiro Hernán Falcón Espinosa**, de la manera como queda establecida en el literal b) de la cláusula segunda esta escritura, al igual como aparece de la copia del acta que se adjunta como habilitante. Por su parte los **CESIONARIOS**, aceptan sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hacen en su favor; en virtud de las cesiones de participaciones que quedan señaladas, el nuevo Cuadro de Integración de Capital, queda estructurado de la siguiente manera:-----

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL ACTUAL	No. PARTICIPACIONES
Sra. Gabriela Susana Falcón Caiza	U.S. 120	120
Sra. Nathaly Alejandra Falcón Caiza	U.S. 120	120
Sr. Mariana Susana Caiza	U.S. 120	120
Sr. Ramiro Hernán Falcón Espinosa	U.S. 40	40
TOTAL	U.S. 400,00	400

CUARTA: En el libro respectivo se inscribirá las Cesiones de Participaciones, luego de lo cual se expedirán los Certificados de Participaciones a favor de los **CESIONARIOS**. **QUINTA:** Se deberá realizar la marginación respectiva, en la escritura pública de constitución de la compañía, además la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente cesión es de US. 40,00

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

(Cuarenta Dólares Americanos). SEPTIMA: Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez, de esta escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Adriana Zurita Naranjo, con matrícula profesional diecisiete guión dos mil doce guion veinte y siete, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaría, quienes se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

Gabriela Falcón

GABRIELA SUSANA FALCÓN CAIZA
C.C. 1713066866



Nathaly Alejandra Falcón

NATHALY ALEJANDRA FALCÓN CAIZA
C.C. 1713066858



Mariana Susana Caiza

MARIANA SUSANA CAIZA
C.C. 170332604-3

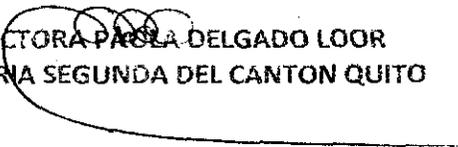


Ramiro Hernan Falcón Espinosa

RAMIRO HERNAN FALCÓN ESPINOSA
C.C. 1701026179

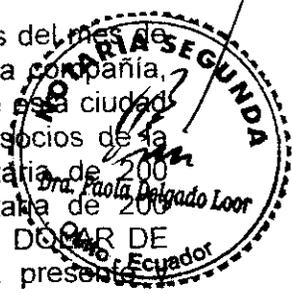


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA
AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los CINCO (5) días del mes de mayo del año dos mil catorce, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en el Corazon 331 y Salcedo, parroquia Chimbacalle, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía, siendo ellas: Gabriela Susana Falcón Caiza propietaria de 200 participaciones; señora Nathaly Alejandra Falcón Caiza propietaria de 200 participaciones, el valor de cada participación es de S/. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA); se encuentra presente reunido el 100% del capital de la compañía, que es de S/. 400,00 equivalentes a U.S. 400,00 (Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América); por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238, de la Ley de Compañías, vigente, los socios se constituyen en Junta General Universal. Preside la Junta su titular la señora Nathaly Alejandra Falcón Caiza en su calidad de Presidente y actúa como Secretario la Gerente General la señora Gabriela Susana Falcón Caiza, por Secretaria, se da a conocer a las socias el único punto a tratar siendo: 1.- Cesión de Participaciones.- Inmediatamente hace uso de la palabra la señora Gabriela Susana Falcón Caiza, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir de las doscientas participaciones que posee en la compañía, ochenta participaciones en favor de la señora Mariana Susana Caiza; así también hace uso de la palabra la señora Nathaly Alejandra Falcón Caiza, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir de las doscientas participaciones que posee en la compañía, ochenta participaciones de la siguiente manera: cuarenta participaciones en favor de la señora Mariana Susana Caiza y cuarenta participaciones en favor del señor Ramiro Hernán Falcón Espinosa, por lo que al amparo de lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, ponen en consideración de los socios éstos hechos. Luego de varias deliberaciones y una vez analizada dicha cesión de participaciones propuesta, los socios de manera unánime deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía quedará así:

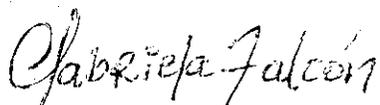


CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

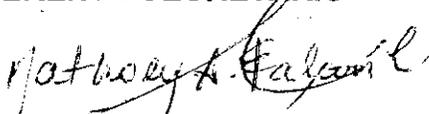
NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Sra. Gabriela Susana Falcón Caiza	U.S. 120	120
Sra. Nathaly Alejandra Falcón Caiza	U.S. 120	120
Sra. Mariana Susana Caiza	U.S. 120	120
Sr. Ramiro Hernán Falcón Espinosa	U.S. 40	40
TOTAL	U.S. 400,00	400

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las 11h00, se levanta la Junta.

Fdo.) Sra. Nathaly Alejandra Falcón Caiza - PRESIDENTE; Fdo) Sra. Gabriela Susana Falcón Caiza - GERENTE. **CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original la misma que reposa en los archivos de la compañía.



Sra. Gabriela Susana Falcón Caiza
GERENTE-SECRETARIO



Sra. Nathaly Alejandra Falcón Caiza
PRESIDENTE

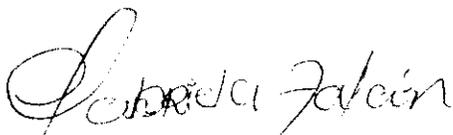
CERTIFICACION

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los DIECISEIS (16) días del mes de junio del año dos mil catorce, a las 10h00, en el domicilio de la compañía en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **COMPAÑÍA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA.**, la señora Gabriela Susana Falcón Caiza, tengo a bien **CERTIFICAR** que en la Junta Universal celebrada el 5 de mayo del año dos mil catorce de forma unánime se aprobó que se realizaría la cesión de participaciones de la siguiente forma: Gabriela Susana Falcón Caiza, cede y transfiere de las doscientas participaciones que posee en la compañía, ochenta participaciones en favor de la señora Mariana Susana Caiza; así también la señora Nathaly Alejandra Falcón Caiza, cede y transfiere de sus participaciones de la siguiente manera: cuarenta participaciones en favor de la señora Mariana Susana Caiza y cuarenta participaciones en favor del señor Ramiro Hernán Falcón Espinosa, por lo que al amparo de lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías se realizó el acto. En virtud de lo mencionado, los socios de manera unánime deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía quedará así:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Sra. Gabriela Susana Falcon Caiza	U.S. 120	120	30%
Sra. Nathaly Alejandra Falcon Caiza	U.S. 120	120	30%
Sra. Mariana Susana Caiza	U.S. 120	120	30%
Sr. Ramiro Hernán Falcón Espinosa	U.S. 40	40	10%
TOTAL	U.S. 400,00	400	100%

Firmo en la calidad que comparezco, y de esa forma acredito el cabal cumplimiento del acto realizado.



Sra. Gabriela Susana Falcón Caiza

GERENTE-SECRETARIO

80319

[Handwritten signature]

Quito, 25 de septiembre del 2012

Señorita
GABRIELA SUSANA FALCÓN CAIZA
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA, celebrada el día lunes 24 de Septiembre del 2012, decidió por unanimidad designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía para el período estatutario de dos años.

En consecuencia usted ostentará la representación legal tanto judicial como extrajudicial, de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA., con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social, incluido en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo, encargado, del Cantón Quito, Doctor Mauricio Ramírez Molina, el 23 de Octubre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de noviembre del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en el desempeño de su cargo, reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

Nathaly Alejandra Falcón Caiza
Nathaly Alejandra Falcón Caiza
Presidente
C.C. 1713066858

Agradezco y acepto la designación.
Quito, 25 de Septiembre del 2012

Gabriela Susana Falcón Caiza
Gabriela Susana Falcón Caiza
C.C. 171306686-6
Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 11242 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 17 OCT 2012
REGISTRO MERCANTIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **171306686-6**

CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
FALCON CAIZA GABRIELA SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

CARLOS ALBERTO ALMEIDA HERDOIZA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PSLOG. ORGANIZACIONAL

V33043V2222

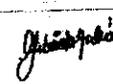
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FALCON RAMIRO HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAIZA MARIANA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-11-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-19


DIRECTOR GENERAL

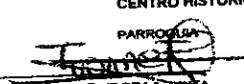

JEFE DE OFICINA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0054 **1713066866**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FALCON CAIZA GABRIELA SUSANA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO CENTRO HISTORICO 1
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 171306685-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 FALCON RAMIRO HERNAN
 CAIZA MARIANA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-05-03

ESTADO CIVIL Casada
 CARLOS ANDRES
 GOMEZ CERDA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

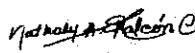
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FALCON RAMIRO HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAIZA MARIANA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-05-03


 DIRECTOR GENERAL

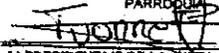

 REGISTRADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

020 - 0055 **1713066858**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FALCON CAIZA NATHALY ALEJANDRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CENTRO HISTORICO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 170332664-3
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAIZA MARIANA SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA MEJIA
ALOAG
FECHA DE NACIMIENTO 1949-06-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
RAMIRO HERNAN FALCON ESPINOSA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XX XX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAIZA LUJE MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2013-07-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-18

PROFESIÓN O CATEGORÍA COMERCIAL
17033V1222
NOBARRIA SEGURA
Dra. Paola Delgado Looz
Quito - Ecuador

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-P68-2314

004

004 - 0243

1703326643

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CAIZA MARIANA SUSANA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ITCHIMBIA
PARROQUIA 3
ZONA

[Signature]

I. PRESIDENTE DE CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **170102617-9**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FALCÓN ESPINOSA RAMIRO HERNÁN
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA PEDRO MONCAYO TABACUNDO
 FECHA DE NACIMIENTO **1943-09-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIANA SUSANA CAIZA

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO AUTOMOTRIZ**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FALCÓN VICTOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESPINOSA ZOILA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2012-08-08**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-08-08**

V2133V2222

000830705

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTROS



009
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009 - 0119 **1701026179**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FALCÓN ESPINOSA RAMIRO HERNÁN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA PEDRO MONCAYO TABACUNDO
 CANTÓN PARRQUIA ZONA **0**
[Handwritten signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

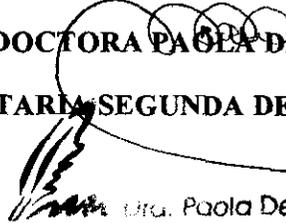
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de **5** foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que **9 JUL 2014** devolví al interesado.
 Quito, a

[Handwritten signature]
 Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA IMPORTADORA FALCON IMPFALC CIA. LTDA**, otorga **GABRIELA SUSANA FALCON CAIZA Y NATHALY ALEJANDRA FALCON CAIZA**, a favor de **MARIANA SUSANA CAIZA Y RAMIRO HERNAN FALCON ESPINOSA**, en Quito treinta y uno de julio del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

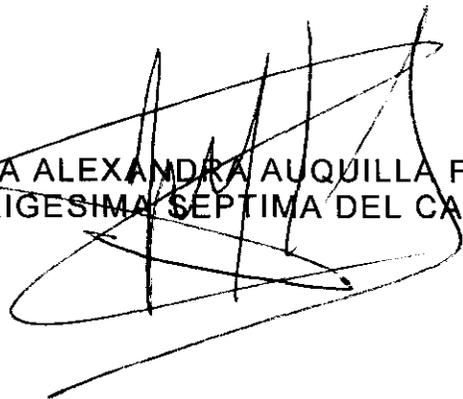


Notaría Trigésima Séptima

Razón.- Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía "IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA." otorgada ante el Doctor Mauricio Ramírez Molina, Notario Trigésimo Séptimo encargado del cantón Quito, el 23 de Octubre del 2007, cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo.-

Quito, 25 de Agosto del 2014

Dra. PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 57918

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38104
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	855
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701026179	FALCON ESPINOSA RAMIRO HERNAN	Quito	CESIONARIO	Casado
1713066866	FALCON CAIZA GABRIELA SUSANA	Quito	CEDENTE	Casado
1703326643	CAIZA MARIANA SUSANA	Quito	CESIONARIO	Casado
1713066858	FALCON CAIZA NATHALY ALEJANDRA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA AUTOMOTRIZ FALCON IMPFALC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3251 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2007, TOMO: 138.
--



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

